



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 455 - 2023-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, **07 NOV. 2023**

VISTOS:

El Informe n° 001357-2023-MPCH/OGAF, del 30 de octubre de 2023, emitido por el Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, e Informe n° 000428-2023-MPCH/GAT, del 21 de octubre de 2023, suscrito por la Gerente de Administración Tributaria; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

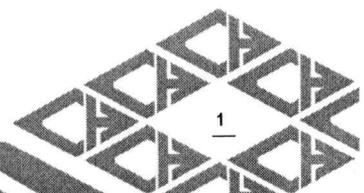
Que, el artículo 5 del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 156-2004-EF, señala que, los impuestos municipales son los tributos mencionados por el presente Título en favor de los Gobiernos Locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente. La recaudación y fiscalización de su cumplimiento corresponde a los Gobiernos Locales. El artículo 6 de la norma en mención, precisa lo siguiente: "Los impuestos municipales son, exclusivamente, los siguientes: a) Impuesto Predial; b) Impuesto de Alcabala; c) Impuesto al Patrimonio Vehicular; d) Impuesto a las Apuestas; e) Impuesto a los Juegos; f) Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos";

Que, conforme a la Directiva de Ejecución Presupuestaria N° 0005-2022-EF/50.01, en su numeral 15.2) párrafo tercero prescribe que: "(...) Los Pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales para realizar los compromisos correspondientes a los gastos que se financian con cargo a recursos provenientes de fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, deben considerar la previsión en la recaudación, captación y obtención de recursos por las fuentes de financiamiento antes mencionadas que esperan obtener durante el año fiscal correspondiente, bajo responsabilidad del Titular del Pliego";

Que, mediante Informe n° 000428-2023-MPCH/GAT, del 21 de octubre de 2023, la Gerente de Administración Tributaria solicita la aprobación del Plan de Trabajo Campaña Tributaria 2023: "Tu obligación hace la diferencia", en el mismo que se plasma las acciones y actividades a realizar, con el único objetivo de llegar a recaudar al 100% la meta 2: Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial 2023, que consiste en la recaudación del impuesto predial del año 2023; asimismo se busca crear conciencia tributaria de los contribuyentes de esta jurisdicción en cuanto al pago de sus tributos municipales dentro de los plazos señalados;

Que, de la revisión de los actuados, se advierte que, el Plan de Trabajo en mención, tiene como finalidad garantizar que todos los contribuyentes cumplan con sus obligaciones fiscales de manera equitativa, asegurando que nadie quede exento de su responsabilidad tributaria, recaudar fondos adicionales para financiar proyectos y servicios públicos, reducir la evasión fiscal -ya que esta práctica perjudica la economía municipal y disminuye los recursos disponibles-, crear un entorno fiscal más atractivo para la población por medio de entrega de incentivos y beneficios por el pago de deuda tributarias y no tributarias, promover la conciencia tributaria y la responsabilidad ciudadana;

En ese contexto, mediante Informe n° 000504-2023-MPCH/OGPP-OP, del 30 de octubre de 2023, el jefe (e) de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto,





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 455 - 2023-MPCH

otorga la disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo, por el monto de S/ 4,700.00 (Cuatro mil setecientos y 00/100 soles);

Que, por los fundamentos expuestos, estando al requerimiento efectuado por la Gerencia de Administración Tributaria, resulta procedente aprobar el Plan de trabajo propuesto; con dicho propósito deberá emitirse el acto resolutorio que corresponde;

Contando con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia Municipal y Secretaría General;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el **PLAN DE TRABAJO** Campaña Tributaria 2023: "Tu obligación hace la diferencia", presentado por la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, con un presupuesto de **S/ 4,700.00** (Cuatro mil setecientos y 00/100 soles); el cual se ejecutará dentro del plazo y cronograma de ejecución establecidos en el referido Plan de Trabajo; el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, ejecute el Plan de Trabajo aprobado en el artículo precitado, cumpliendo estrictamente con las especificaciones, objetivos, metas, actividades y cronograma contenidos en el Plan en mención; y **ENCARGAR** a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, que efectúe la disposición presupuestaria para el cumplimiento de las actividades descritas en el Plan de Trabajo aprobado.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Secretaría General, notifique la presente Resolución a las instancias internas competentes, para conocimiento y fines de ley; **ORDENAR** su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS
Percy Zuta Castillo
PERCY ZUTA CASTILLO
Alcalde



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Chachapoyas, lunes 30 de octubre del 2023

Firmado digitalmente por:
ZELADA ZAVALETA Edwin Jesus FAU
20168007168 soft
JEFE
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/10/2023 22:13:04-0500



INFORME 001357-2023-MPCH/OGAF [2336970.007]

EDINSON CUEVA VEGA
GERENTE
GERENCIA MUNICIPAL

ASUNTO : REMITO INFORME DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA
DESARROLLO DEL PLAN CAMPAÑA TRIBUTARIA

REFERENCIA: INFORME N° 000428-2023-MPCH/GAT

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente, y al mismo tiempo manifestarle lo siguiente:

Mediante el documento de la referencia la Gerente de Administración Tributaria solicitó APROBACIÓN DE PLAN DE TRABAJO DENOMINADO CAMPAÑA TRIBUTARIA 2023 "TU OBLIGACIÓN HACE LA DIFERENCIA", realizado por la sub gerencia de registro, recaudación y control de esta gerencia, el mismo que plasma las acciones y actividades que se va a realizar en la campaña tributaria que comienza en este mes de octubre, con el único objetivo de llegar a recaudar al 100% de la meta 2: FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL 2023, asimismo indica que se busca crear conciencia tributaria de los contribuyentes de esta jurisdicción en cuanto al pago de sus tributos municipales, dentro de los plazos señalados.

En atención a ello, mediante Informe N° 000504-2023-MPCH/OGPP-OP, la Oficina de Presupuesto OTORGA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA : 9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE No RESULTAN EN PRODUCTOS

RODUCTO : 3999999. SIN PRODUCTO

CTIVIDAD : 5000409.ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES

UENTE DE FINANCIAMIENTO : 02. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

RUBRO : 09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

META	DESCRIPCIÓN	RUBRO	MONTO
55	CAMPAÑA TRIBUTARIA 2023 "TU OBLIGACIÓN HACE LA DIFERENCIA"	09	S/ 4,700.00
TOTAL ASIGNACIÓN			S/ 4,700.00

Razón por la cual, remito el informe de la referencia en 18 folios con la finalidad de que a través de su despacho continúe el trámite de aprobación mediante acto resolutivo.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y trámite respectivo.

Atentamente;

Firmado Digitalmente por:
ZELADA ZAVALETA EDWIN JESUS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
GERENCIA MUNICIPAL
PROVEIDO N° _____ FECHA: 02/11/2023
Pasó por: OGGT
Para: Proyectar acto resolutivo
Firma: [Handwritten Signature]



OFICINA DE PRESUPUESTO
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO
Chachapoyas, lunes 30 de octubre del 2023



INFORME 000504-2023-MPCH/OGPP-OP [2336970.006]

LENIN TUESTA SALAZAR
JEFE
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ASUNTO : DISPONIBILIDAD PRESUPUESTA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO DEMONIMADO CAMPAÑA TRIBUTARIA 2023 "TU OBLIGACIÓN HACE LA DIFERENCIA"

REFERENCIA: INFORME N.º 002274-2023-MPCH/OGAF-OA (2336970.003)

Es grato dirigirme a Ud. Para saludarlo Cordialmente y a la vez manifestarle lo siguiente:

1. Que mediante Informe N.º 002274-2023-MPCH/OGAF-OA, de fecha 25 de octubre del 2023, La Gerencia de ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA solicita asignación presupuestal para el desarrollo del plan de trabajo denominado CAMPAÑA TRIBUTARIA 2023 "TU OBLIGACIÓN HACE LA DIFERENCIA" por el monto de S/ 4,700.00 (cuatro mil setecientos con 00/100 Soles).
2. Que, de acuerdo al Proveído del jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, donde solicita atender la asignación presupuestal por el monto de S/ 4,700.00 (cuatro mil setecientos con 00/100 Soles), a fin de realizar la implementación del plan de trabajo para fortalecer la administración y gestión del impuesto predial 2023 y de conformidad a nuestro presupuesto institucional para el año fiscal 2023, para su ejecución, deberá afectarse a la siguiente cadena funcional programática:

SE OTORGA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

PROGRAMA : 9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE No RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO : 3999999. SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD : 5000409.ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 02. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

RUBRO : 09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS



META	DESCRIPCION	RUBRO	MONTO
55	CAMPAÑA TRIBUTARIA 2023 "TU OBLIGACIÓN HACE LA DIFERENCIA"	09	S/ 4,700.00
TOTAL ASIGNACION			S/ 4,700.00

Por ello bajo el decreto Legislativo N°1440 en el Artículo N° 34, inciso 34.3 señala "Los créditos presupuestarios tienen carácter limitativo. No se pueden certificar, comprometer ni devengar gastos, por cuantía que exceda de monto de los créditos presupuestarios autorizados en los presupuestos. No son eficaces los actos administrativos o de administración que incumplan esta limitación."

La presente asignación presupuestal indicada en el párrafo precedente, no constituye por sí solo sustento para la ejecución del gasto respectivo, ni convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, debiendo para el efecto observar los requisitos esenciales y las formalidades impuestas por las normas legales aprobadas para los fines correspondientes.

Es todo cuanto informo, para conocimiento y demás fines.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS



Firmado digitalmente por:
SAUCEDO SANTILLAN Consuelo FAU 20168007168 soft
JEFE(E)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/10/2023 08:32:49-0500

17

OFICINA DE ABASTECIMIENTO
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO
Chachapoyas, miercoles 25 de octubre del 2023



INFORME 002274-2023-MPCH/OGAF-OA [2336970.003]

EDWIN JESUS ZELADA ZAVALETA
JEFE
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

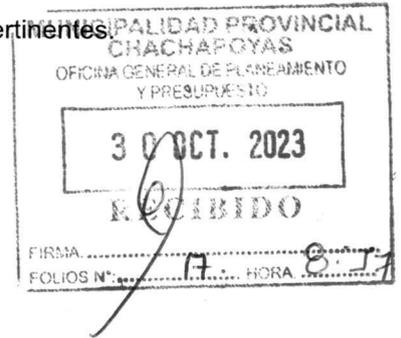
ASUNTO : DEVOLUCIÓN DE PLAN DE TRABAJO

REFERENCIA: INFORME N° 428-2023-MPCH/GAT

Por el presente me dirijo al Despacho de su cargo, con la finalidad de saludarle muy cordialmente y al mismo tiempo devolver el documento en referencia, en el cual la Gerencia de Administración Tributaria, solicita la aprobación de PLAN DE TRABAJO DENOMINADO CAMPAÑA TRIBUTARIA 2023 "TU OBLIGACIÓN HACE LA DIFERENCIA", se deberá una vez aprobado, realizar los requerimientos vía sistema para poder realizar los estudios de mercado en forma correcta y de acuerdo a la Directiva vigente.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento, evaluación y fines pertinentes.

Atentamente



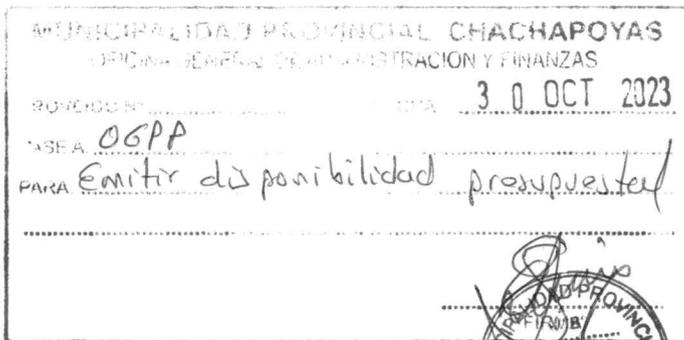
Firmado Digitalmente por:
SAUCEDO SANTILLAN CONSUELO
JEFE(E)

OFICINA DE ABASTECIMIENTO

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2023a2336970.003cdf_2337737





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

Firmado digitalmente por:
GUERRERO RAMIREZ Gaby Denisse FAU 20168007168 sott
GERENTE
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/10/2023 17:53:39-0500

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO
Chachapoyas, sábado 21 de octubre del 2023



EDINSON CUEVA VEGA
GERENTE
GERENCIA MUNICIPAL

ASUNTO : SOLICITO APROBACION DE PLAN DE TRABAJO DENOMINADO CAMPAÑA TRIBUTARIA 2023 "TU OBLIGACION HACE LA DIFERENCIA"

REFERENCIA: INFORME N°00102-2023-MPCH/GAT-SGRRC (2336970.001)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y en mérito al documento de la referencia informarle lo siguiente:

Que, remito el Plan de trabajo denominado Campaña Tributaria 2023: "Tu obligación hace la diferencia", realizado por la sub gerencia de registro, recaudación y control de esta gerencia, el mismo que plasma las acciones y actividades que se va a realizar en la campaña tributaria que comienza en este mes de octubre, con el único objetivo de llegar a recaudar al 100% de la meta 2: FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL 2023, que conciste la recaudación del impuesto predial del año corriente 2023, en el cual hoy en día, hay un faltante de S/ 505,928. 52 soles.

Asimismo se busca crear conciencia tributaria de los contribuyentes de esta jurisdiccion en cuanto al pago de sus tributos municipales, dentro de los plazos señalados.

En ese sentido, **solicito la aprobación del Plan de trabajo denominado Campaña Tributaria 2023: "Tu obligación hace la diferencia"**, con la finalidad de no tener inconvenientes al momento de ser ejecutado, en los días y meses programados.

Anexos:

- Plan de trabajo en físico y virtual.
- Cronograma de actividades a ejecutarse, en físico y digital.

Sin otro particular, quedo de Usted.



Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
OFICINA DE ABASTECIMIENTO
PROVEIDO N° _____ FECHA **24 OCT, 2023**
Para a **GAT**
Para **Adj. Requerimiento y Pedido S/GA**

FIRMA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
GERENCIA MUNICIPAL

PROF: _____
Para a **ADM**
Para **Atención**

23/10/2023

FIRMA

Firmado Digitalmente por:
GUERRERO RAMIREZ GABY DENISSE
GERENTE

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:
<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>
Código de Validación: 20168007168e2023a2336970.002cdf_2337243



SUB GERENCIA DE REGISTRO, RECAUDACIÓN Y CONTROL
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Chachapoyas, viernes 20 de octubre del 2023

INFORME 000102-2023-MPCH/GAT-SGRRC [2336970.001]

GABY DENISSE GUERRERO RAMIREZ
GERENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ASUNTO : HACE LLEGAR PLAN DE TRABAJO

**REFERENCIA: META 2: FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACION Y GESTION DEL
IMPUESTO PREDIAL 2023**

Me dirijo a usted para hacerle llegar mi cordial saludo y al mismo tiempo presentarle el Plan de trabajo denominado Campaña Tributaria 2023: "Tu obligación hace la diferencia", para el cumplimiento de la **META 2: FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACION Y GESTION DEL IMPUESTO PREDIAL 2023**, cuyo objetivo es crear conciencia tributaria de la población chachapoyana, con el fin de cumplir la meta antes mencionada y de esta manera lograr el financiamiento de servicios y proyectos municipales para la mejora la Fidelísima Ciudad de San Juan de la frontera de los Chachapoyas, en la ciudad y provincia de Chachapoyas, capital del Departamento de Amazonas.

En tal sentido solicito a Ud. La validación y/o aprobación del presente plan de trabajo.

Es todo en cuanto tengo que informar y dejo para los fines pertinentes.

Atentamente,

Firmado Digitalmente por:
CARRION VILLACREZ DE BARRIOS KARIN TERESA
SUB GERENTE

SUB GERENCIA DE REGISTRO, RECAUDACIÓN Y CONTROL

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2023a2336970.001cdf_2337350





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

PLAN DE TRABAJO:

Campaña tributaria 2023: “Tu obligación hace la diferencia”



Municipalidad Provincial de Chachapoyas
Gerencia de Administración Tributaria
Sub Gerencia de Registro, Recaudación y Control



CAMPAÑA TRIBUTARIA: "TU OBLIGACIÓN HACE LA DIFERENCIA"

I. INTRODUCCIÓN

La gestión de la cobranza del impuesto predial es el conjunto de acciones que debe desarrollar la Administración Tributaria, para lograr el pago de la deuda tributaria; esta gestión se inicia con la inscripción del contribuyente y sus predio en los registros de la administración tributaria municipal y culmina con el pago total del tributo determinado.

La Sub Gerencia de Registro, Recaudación y Control es una unidad orgánica que depende de la Gerencia de Administración Tributaria; es la responsable de recaudar y captar directamente los diversos impuestos y tasas cuya administración está a cargo de la Municipalidad.

En ese contexto la administración tributaria, se rige como un pilar fundamental para el sostenimiento y desarrollo de las funciones municipales. Por otro lado, nos complace presentar este plan de trabajo para nuestra próxima campaña de tributos municipales 2023, una iniciativa crucial que busca asegurar el éxito continuo de nuestra Municipalidad Provincial de Chachapoyas y la realización de proyectos que beneficiarán a nuestra ciudad. En un mundo de constantes cambios, la recaudación de fondos se ha convertido en una parte esencial de nuestra misión. Esta campaña no solo nos brindará los recursos necesarios para cumplir nuestros objetivos, sino que también fortalecerá la conexión entre nuestra institución y nuestros contribuyentes. A través de este plan, delinearemos una estrategia sólida que nos permitirá alcanzar nuestras metas financieras y, al mismo tiempo, transmitir el valor de nuestra causa a la sociedad. A lo largo de este documento, detallaremos los pasos claves que seguiremos, las tácticas que implementaremos y los plazos que debemos cumplir. Juntos, trabajaremos incansablemente para garantizar que esta campaña sea un éxito rotundo y un testimonio de nuestro compromiso con la excelencia y el servicio.

II. MISIÓN

Generar desarrollo económico, social y ambiental en beneficio de la población a través de la prestación de servicios públicos y un manejo eficiente y eficaz de los recursos públicos.

III. VISIÓN

La población de la Provincia de Chachapoyas al año 2024, ejerce sus derechos ciudadanos con equidad y justicia, pues cuenta con espacios democráticos de toma de decisiones; accede servicios de alta calidad de la educación, salud y saneamiento básico; posee espacios de convivencia seguros, inclusivos y sin violencia, donde se respeta la diversidad cultural y se preserva el ambiente; su economía sostenible en virtud a la interconexión de su territorio con el circuito turístico nororiental, las adecuadas vías de comunicación entre sus Distritos, producción agropecuaria industrial y la competitividad surgida.

IV. BASE LEGAL

- Constitución política del Perú
- Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- D.S. que aprueba el T.U.O del Código Tributario D.S. N.° 133-2013-EF
- Ordenanza N°265-MPCH que establece Beneficios Tributarios y No Tributarios en la jurisdicción del Distrito de Chachapoyas.
- Ordenanza N°253 que establece el plazo para la presentación de declaración jurada, fija el derecho de emisión mecanizada, fijar la tasa de interés moratorio, aprueba reajustar con el índice de precios al consumidor las tasas de arbitrios municipales de limpieza pública, parques y jardines y serenazgo para el ejercicio fiscal 2023 y establece incentivo por su pago al contado.



V. JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN DEL PROYECTO

Que, de acuerdo a un análisis situacional realizado dentro de la Gerencia de Administración Tributaria, se encontró que la recaudación a la actualidad es baja, teniendo un faltante de 505,928.34 soles a la fecha, con respecto a la meta 2 proyectada en el año 2023, debido a que los contribuyentes no realizan el pago a tiempo de sus saldos tributarios y no tributarios. De manera que, se reduce la eficiencia en la gestión de los recursos públicos y no permite que ofrezcamos mejores servicios a la población.

Tabla N°1: IMPUESTO PREDIAL ACUMULADO, RECAUDADO AL 20 DE OCTUBRE DEL 2023

Meta 02 FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACION Y GESTION DEL IMPUESTO PREDIAL 2023	IMPORTE AL 31/01/2023	IMPORTE AL 28/02/2023	IMPORTE AL 31/03/2023	IMPORTE AL 30/04/2023	IMPORTE AL 31/05/2023	IMPORTE AL 30/06/2023	IMPORTE AL 31/07/2023	IMPORTE AL 31/08/2023	IMPORTE AL 30/09/2023	IMPORTE AL 20/10/2023
DEUDA EMITIDA 2023	2,948,902.00	2,948,902.00	2,948,902.00	2,948,902.00	2,948,902.00	2,948,902.00	2,948,902.00	2,948,902.00	2,948,902.00	2,948,902.00
% DE EFECTIVIDAD CORRIENTE	75.2	75.2	75.2	75.2	75.2	75.2	75.2	75.2	75.2	75.2
META PROYECTADA	2,217,574.00	2,217,574.00	2,217,574.00	2,217,574.00	2,217,574.00	2,217,574.00	2,217,574.00	2,217,574.00	2,217,574.00	2,217,574.00
% ALCANZADO DE META PROYECTADA	7.22	21.44	54.25	56.31	59.93	63.76	65.71	70.23	74.60	77.19
RECAUDADO CORRIENTE A LA FECHA	160,027.55	475,425.30	1,202,996.31	1,248,644.13	1,329,082.01	1,414,034.40	1,457,080.39	1,557,466.94	1,654,264.80	1,711,645.66
FALTANTE	2,057,546.45	1,742,148.70	1,014,577.69	968,929.87	888,491.99	803,539.60	760,493.61	660,107.06	563,309.20	505,928.34

Fuente: STRM

Tabla N°2: IMPORTE RECAUDADO MENSUAL AL 20 DE OCTUBRE DEL 2023

DETALLE	RECAUDADO ENERO	RECAUDADO FEBRERO	RECAUDADO MARZO	RECAUDADO ABRIL	RECAUDADO MAYO	RECAUDADO JUNIO	RECAUDADO JULIO	RECAUDADO AGOSTO	RECAUDADO SEPTIEMBRE	RECAUDADO AL 20/10/2023
IMPORTE RECAUDADO MENSUAL	160,027.55	315,397.75	727,571.01	45,647.82	80,437.88	84,952.39	43,045.99	100,386.55	96,797.86	57,380.86
% AVANCE	7.22	14.22	32.81	2.06	3.63	3.83	1.94	4.53	4.37	2.59

Fuente: STRM

Tabla N° 3: INDICE DE MOROSIDAD AL 20 DE OCTUBRE DEL 2023

PREDIAL	IMPORTE AL 28/02/2023	IMPORTE AL 31/03/2023	IMPORTE AL 30/04/2023	IMPORTE AL 31/05/2023	IMPORTE AL 30/06/2023	IMPORTE AL 31/07/2023	IMPORTE AL 31/08/2023	IMPORTE AL 30/09/2023	IMPORTE AL 20/10/2023
DETERMINADO INSOLUTO	2,948,902.00	2,948,902.00	2,948,902.00	2,948,902.00	2,948,902.00	2,948,902.00	2,948,902.00	2,948,902.00	2,948,902.00
RECAUDADO CORRIENTE	160,027.55	475,425.30	1,202,996.31	1,248,644.13	1,329,082.01	1,414,034.40	1,457,080.39	1,557,466.94	1,711,645.66
FALTANTE	2,788,874.45	2,473,476.70	1,745,905.69	1,700,257.87	1,534,867.60	1,491,821.61	1,391,435.06	1,294,637.20	1,237,256.34
% DE INDICE DE MOROSIDAD	94.57	83.88	59.21	57.66	54.93	52.05	50.59	43.90	41.96

Fuente: Elaboración propia



Que, de la verificación del cuadro anterior se verifica un índice de morosidad del 41.96% a la fecha.

Es por ello que, la Gerencia de Administración Tributaria, se preocupa en solucionar situaciones que aquejan a nuestra institución, teniendo como fin: garantizar que todos los contribuyentes cumplan con sus obligaciones fiscales de manera equitativa, asegurando que nadie quede exento de su responsabilidad tributaria, recaudar fondos adicionales para financiar proyectos y servicios públicos, como la infraestructura, entre otros, reducir la evasión fiscal, ya que esta práctica perjudica la economía municipal y disminuye los recursos disponibles, crear un entorno fiscal más atractivo para la población por medio de entrega de incentivos y beneficios por el pago de sus deudas tributarias y no tributarias, promover la conciencia tributaria y la responsabilidad ciudadana.

Para tal efecto, la Sub Gerencia de Registro Recaudación y Control, de la Gerencia de Administración Tributaria, está proponiendo el Plan de trabajo CAMPAÑA TRIBUTARIA 2023: "TÚ OBLIGACIÓN HACE LA DIFERENCIA" que busca recaudar y cumplir con la meta 2 establecida en el año fiscal, incentivando a los contribuyentes chachapoyanos a crear conciencia tributaria.

VI. METAS

Lo que se pretende lograr con este plan son:

- Cumplir con la meta 2, que consiste en la recaudación de impuesto predial del año corriente 2023 debiendo recaudar la suma total de S/ 2,217,574 soles
- Reducir el índice de morosidad de los contribuyentes a un 24% al finalizar el ejercicio fiscal 2023
- Agilizar el pago de deudas tributarias y no tributarias por medio de pagos con tarjeta.
- Incentivar a los contribuyentes chachapoyanos a participar activamente de la campaña con sorteos, premios y beneficios.

VII. OBJETIVO DEL PLAN DE TRABAJO

Crear conciencia tributaria de la población chachapoyana, con el fin de cumplir la meta proyectada y lograr financiar los servicios y proyectos municipales para la mejora la Fidelísima Ciudad de San Juan de la frontera de los Chachapoyas, en la ciudad y Provincia de Chachapoyas, capital del Departamento de Amazonas, que posee una gran biodiversidad, infraestructura atractiva y funcional de calles, plazas, parques y otros espacios públicos, monumentos conservados y restaurados.

Tabla N°4: PROYECCION DE RECAUDACION DE IMPUESTO PREDIAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

Meta 02 FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACION Y GESTION DEL IMPUESTO PREDIAL 2023	2023 IMPORTE AL 31/10/2023	2023 IMPORTE AL 30/11/2023	2023 IMPORTE AL 31/12/2023
DEUDA EMITIDA 2023	2,948,902.00	2,948,902.00	2,948,902.00
% DE EFECTIVIDAD CORRIENTE	75.2	75.2	75.2
META PROYECTADA	2,217,574.00	2,217,574.00	2,217,574.00
% ALCANZADO DE META PROYECTADA	78.92	87.03	100.11
RECAUDADO CORRIENTE A LA FECHA	1,750,000.00	1,930,000.00	2,220,000.00
FALTANTE	467,574.00	287,574.00	-2,426.00

Fuente: Elaboración propia



Tabla N°5: PROYECCION DE IMPORTE MENSUAL A RECAUDAR

DETALLE	RECAUDADO OCTUBRE	RECAUDADO NOVIEMBRE	RECAUDADO DICIEMBRE
IMPORTE RECAUDADO MENSUAL	95,735.20	180,000.00	290,000.00
% AVANCE	4.32	8.12	13.08

Fuente: Elaboración propia

VIII. PARTICIPANTES Y COMISIONES DE APOYO

Para la ejecución del presente plan de trabajo CAMPAÑA TRIBUTARIA 2023: "TU OBLIGACIÓN HACE LA DIFERENCIA", se cuenta con la participación del siguiente equipo de trabajo:

(Participación del personal de cada Gerencia previa coordinación con los gerentes, sub gerentes y jefes para la designación en apoyo a notificaciones masivas bajo puerta)

- Gerencia Municipal
- Oficina General de Administración y Finanzas
- Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
- Oficina General de Asesoría Jurídica
- Secretaria General
- Instituto Vial Provincial (IVP)
- Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social
- Gerencia de Administración Tributaria
- Gerencia de Medio Ambiente y Gestión de Riesgos
- Gerencia de Desarrollo Económico Local
- Gerencia de Fiscalización Administrativa
- Gerencia de Infraestructura y Gestión de Inversiones
- Gerencia de Urbanismo y Transporte
- Unidad de Gestión y Residuos Solidos

Para la implementación e instalación de módulos de cobranza en el mercado Modelo y mercado de Yance y barrios estará a cargo de:

- 2 personales de la Unidad Funcional de Caja y 2 personales de la GAT; responsables de cobranzas de tributos e impuestos municipales.
- Apoyo de resguardo y/o custodia de 2 policías municipales en los mercados (Modelo y Yance).
- Apoyo de resguardo y/o custodia de 2 personas de seguridad ciudadana de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana (En locales asignados por los barrios).

IX. ACCIONES

1. Cumplir con la meta 2: llegar a obtener una recaudación de impuesto predial de S/. 2,217,574.00 soles.
2. Notificaciones bajo puerta con el apoyo de todas las gerencias de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas.
3. Colocación de módulos en puntos estratégicos como el mercado modelo, mercado Yance y sectores de la ciudad.
4. Reducir el índice de morosidad de los contribuyentes a un 24% al finalizar el ejercicio fiscal 2023
 - Ofrecer medios de pago con tarjeta y/u otros.
 - Notificaciones bajo puerta con el apoyo de las gerencias de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas
 - Ofrecer sorteo de electrodomésticos y kits de herramientas entre otros productos más.
 - Campaña tributaria 2023: "Tú obligación hace la diferencia" a través de la ordenanza N° 265-2023



5. Agilizar el pago de deudas tributarias y no tributarias a través de otros medios de pago acorde con la tecnología y accesibilidad de los contribuyentes.
 - Por medio del servicio de IZIPAY o NIUBIZ a la fecha viene siendo analizada por las áreas y/o gerencias pertinentes.
6. Incentivar a los contribuyentes chachapoyanos a participar activamente de la campaña con sorteos, premios y beneficios.
 - Sorteo de electrodomésticos
 - Premios por girar la "ruleta regalona por pago de tus deudas tributarias y no tributarias"

X. PROGRAMACIÓN

1. **Ejecución Física:** se realizará en los meses de: octubre, noviembre y diciembre del 2023

2. **Plazo De Ejecución:** 02 meses y 10 días

El plazo de ejecución proyectado para la realización del presente plan de trabajo será de 2 meses y 10 días; que a partir del 18 de octubre donde se realizará la Planificación y Preparación, e inicio de la Ejecución de la campaña.

Que, los trabajos e instalación de cajas itinerantes en los mercados: **Modelo y Yance** se desarrollarán de lunes a viernes a partir de las 09:00 am hasta 12:30m, iniciándose desde el día jueves 26 de octubre de 2023 hasta el día 28 de diciembre de 2023.

Asimismo las cajas itinerantes se instalaran los días sábados en diferentes barrios de la jurisdicción del distrito de Chachapoyas, además dichos trabajos se realizaran previa coordinación con el/los presidente (s) del (los) barrio (s) que se sumen para el siguiente fin de semana, y en esa misma línea se continuara cada fin de semana hasta el mes de diciembre.

CRONOGRAMA: INICIO DEL TRABAJO, DESDE EL DIA 26 DE OCTUBRE HASTA EL DIA 28 DE DICIEMBRE DEL 2023.

FECHA DE INICIO	HORA PROPUESTA	UBICACIÓN DE MÓDULOS DE LA CAMPAÑA	DEPENDENCIA RESPONSABLE
26/10/2023	09:00 a 12:30 (de lunes a viernes)	Mercado Modelo	Sub gerencia de Registro, Recaudación y Control Unidad Funcional de Caja
26/10/2023	09:00 a 12:30 (de lunes a viernes)	Mercado de Yance	Sub gerencia de Registro, Recaudación y Control Unidad Funcional de Caja
28/10/2023	9:00 a 13:30 (sábado)	Inicio (Sector Pedro Castro Alva)	Sub gerencia de Registro, Recaudación y Control Unidad Funcional de Caja
28/10/2023	9:00 a 13:30 (sabado)	Inicio (Sector Luya Urco)	Sub gerencia de Registro, Recaudación y Control Unidad Funcional de Caja



XI. PRESUPUESTO GENERAL

El presupuesto que se solicita para el éxito y desarrollo de las actividades de acuerdo a lo programado en su totalidad, se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	COSTO UNITARIO*	COSTO TOTAL
IMPRESION DE ROLLER SCREEM	UNIDAD	3	S/300.00	S/900.00
ADQUISICION DE ARTEFACTOS ELECTRICOS	GLOBAL	1	S/2,500.00	S/2,500.00
TIKETERA	UNIDAD	1	S/800.00	S/800.00
UTILES DE ESCRITORIO Y OTROS	GLOBAL	1	S/500.00	S/500.00
IMPREVISTOS	GLOBAL	1	S/500.00	S/500.00
COSTO TOTAL				S/4,700.00

*Nota: Los costos son referenciales, el costo real lo determinará el área de logística mediante un estudio de mercado.

XII. INCENTIVOS (electrodomésticos y Kits de herramientas)

- ✓ Electrodomésticos (olla arrocera, licuadoras, planchas, jarras hervidoras, entre otros productos más)
- ✓ Kit de herramientas
- ✓ **5 KITS:** 1 alicate de 8 pulgadas + 1 martillo cabeza pulida + 1 desarmador de reloj + 1 comba de mango de madera.
- ✓ **3 KITS:** 1 martillo de mango de madera + 2 discos de cortar de madera de 12 pulgadas + 1 juego de desarmadores.

XIII. INCENTIVOS (Premios por girar la ruleta)

- Otorgados a los contribuyentes que realicen el pago de sus deudas.

XIV. RESULTADOS ESPERADOS

- ✚ Lograr la recaudación de la meta proyectada por pago de impuestos y tributos municipales.
- ✚ Fomento y fortalecimiento de cultura tributaria de los ciudadanos.
- ✚ Afianzar el vínculo de la Gerencia de Administración Tributaria con la población chachapoyana.